



Formato IG-6

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero Relación del parque vehicular al 31 de diciembre de 2017. (cierre del periodo)

Nº Prog	Código de Inventario	Descripción	Monto Original de la Inversión	Número de Placas	Número de serie	Marca	Tipo	Modelo	Estado físico	Depreciación acumulada	Área de adscripción	Nombre del regatadario y/o personal encargado de su operación
NO APLICA												
PORQUE LA DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, ADMINISTRA EL PARQUE VEHICULAR CON EL QUE CUENTA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR LO TANTO, ESTA INSTITUCION JURIDICA NO MANEJA NI ADMINISTRA ESTOS BIENES.												

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Elaborado por
Lic. Sergio Rogelio Diaz Ceballos
Director Administrativo

Revisado por _____

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Aprobado por
Mtra. Olimpia María Azucena Godínez Viveros
Presidenta Magistrada Presidente
CHILPANCIÑO, GRO.

Contratador Interno y/o Comisario _____

- Instrucciones:
- 1.- Corresponde a la competencia del vehículo en el inventario de bienes muebles.
 - 2.- Andar la descripción del bien por ejemplo: Vehículo, Camioneta Pickup, Camion de volteo, etc.).
 - 3.- Señalar el año del vehículo, de acuerdo a lo registrado en la contabilidad.
 - 4.- Anotar número de placas.
 - 5.- Señalar el número de serie del vehículo.
 - 6.- Señalar la marca del vehículo (por ejemplo: VW, GM, Ford, Nissan, etc.).
 - 7.- Corresponde a la clasificación para identificar al vehículo, independiente de la marca (por ejemplo: Sedan, Jetta, Tsuru, Palina, F-150, Charger, etc.).
 - 8.- Especificar el año al que corresponde el modelo del vehículo.
 - 9.- Especificar el estado físico del bien, pudiendo ser: bueno, regular o malo.
 - 10.- Para los bienes sujetos a depreciación, presentar el monto calculado de la depreciación acumulada, al cierre del periodo.
 - 11.- Especificar el área en la cual se encuentra asignado.
 - 12.- Señalar el nombre del responsable de la operación permanente de dicho vehículo y el responsable del resguardo del mismo, en el caso de que el resguardo este a nombre del titular del área, se debe especificar el nombre del personal encargado de su operación.